

ca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Dos plazas de Guarda segundo, dotadas cada una con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones, que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias, hayan cumplido los veintitrés años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hallan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y, expresará además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la V División Hidrológico Forestal del Ebro del Patrimonio Forestal del Estado, calle Valenzuela, número 5, Zaragoza. Podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardería Civil y Guardas Jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio: Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificación de haber cumplido el servicio militar o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior, no podrá ser nombrado, considerándose anulada todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor

(u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará, si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuando no quede establecido en esta convocatoria.

Zaragoza, 20 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe Fernando Jaime Fanlo.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 17 de abril próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Dos plazas de Auxiliar administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D.ª María Nieves Rodríguez Estévez.
D.ª María del Carmen de Luque Benito.
D.ª María Mercedes Pérez Seijo.
D. Angel Alfonso Ferreira Iglesias.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Vicente Aldea Meléndez, Ingeniero de Montes.

Vocal: Don Alvaro de Loma Autrán, Ayudante de Montes.

Secretario: Don José Utrilla Avalos, Jefe de Negociado.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en Menéndez Pelayo, 4-6, 6.º A, La Coruña, a las once de la mañana del siguiente día a la fecha que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña 28 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de la Vivienda por la que se publica la relación de Arquitectos admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en distintas Delegaciones Provinciales.

Expirado el plazo de presentación de instancias que señala la norma cuarta de la Resolución de 22 de diciembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, convocando concurso oposición para proveer plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en distintas Delegaciones Provinciales, y de conformidad con la norma quinta de la misma se hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.

Relación de admitidos que se cita

D. Alberto Basanta Ramos.
D. Antonio Fernández Suau.
D. Luis Fernández de Valderrama y Moreno.
D. Ramón Frañua Aguirre.
D. Antonio González Suárez Llanos.
D. Miguel Goy Albert.
D. Enrique Hervás Llorente.
D. Olegario del Junco Rodríguez.
D. Jesús Lizaranzu Gómez.
D. Candido Llana López.
D. Evaristo Muñoz Quesada.
D. Jacinto Pazos de Provencs.
D. Manuel Polo Martínez Azcoitia.
D. José Antonio Vidal Beneyto.
D. Abilio Vinuesa Sánchez.